

*De acuerdo con el calendario electoral, establecido al efecto, una vez finalizado el plazo de reclamación a las candidaturas presentadas y publicadas con fecha 30 de mayo de 2022, procede la proclamación de candidatos para la posterior celebración de votaciones.*

*El art. 49.4 de los estatutos de esta entidad deportiva establece que “En el caso de existir una sola candidatura, no será necesario celebrar votaciones, proclamándose presidente quien encabece la misma”. Por ello, y existiendo una única candidatura, encabezada por la socia D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción López Crespo, se proclama la misma como **presidenta** del Club Natación Don Benito Acuarun.*

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL**  
*J. Pablo García Torres*